



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9541020 – 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL HUILA – CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIAN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9541020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/05/2026
OBJETO	Entregar a título de compraventa materiales de formación de confecciones y artesanías para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	ALMACENES RÓMULO MONTES SAS
CC o NIT	800198467
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pitalito – Huila
FECHA DE INICIO	03/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$83.883.350
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	22/06/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$83.883.350
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 03/06/2026 al 18/06/2026

1.1. Garantías contractuales



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CU_100116952_10412102		
CERTIFICADO O ANEXO	No registra		
FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/06/2026	21/01/2027	\$16.776.670
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	03/06/2026	20/01/2027	\$16.776.670

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Entregar la totalidad de los materiales objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.</p>	<p>Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato, verificando que el objeto corresponde a la compraventa de materiales de formación de confecciones y artesanías para los programas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila. Durante el periodo del informe se revisó la necesidad institucional ampliar el plazo de ejecución para garantizar la entrega integral en las condiciones pactadas.</p>	<p>Expediente contractual en SECOP II.</p>
<p>2. Una vez iniciado el contrato se realizará la entrega de materiales en la fecha acordada con el supervisor sin exceder el plazo de ejecución.</p>	<p>Se verificó que el contrato inició el 03/06/2026 y que su fecha actual de terminación es el 22/06/2026, con posibilidad de prórroga en SECOP II. Con fundamento en el seguimiento realizado, se evidenció que, para completar la entrega de la totalidad de los materiales inicialmente contratados y requeridos para la atención de los programas de formación, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución.</p>	<p>Cronología contractual registrada en SECOP II, condiciones de ejecución del contrato, plan de acción / cronograma actualizado e informe de supervisión para solicitud prórroga.</p>
<p>3. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.</p>	<p>Se verificó que la ejecución contractual se adelanta conforme a la oferta presentada y aceptada por el SENA dentro del proceso de mínima cuantía, manteniéndose las condiciones económicas ofertadas durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Estudios previos, oferta económica aceptada, expediente contractual en SECOP II y soportes presupuestales de la modificación, cuando se expidan.</p>



<p>4. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.</p>	<p>En el seguimiento contractual se verificó que la obligación del contratista consiste en efectuar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas por la entidad, conforme a lo señalado en los estudios previos y bajo supervisión del SENA. Se dejó constancia de esta condición dentro del seguimiento a la ejecución, tanto para los materiales inicialmente contratados como para los adicionales requeridos.</p>	<p>Estudios previos, expediente contractual y soportes de seguimiento del supervisor.</p>
<p>5. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad.</p>	<p>Se verificó que los bienes objeto del contrato deben cumplir con las características técnicas y de calidad definidas por la entidad, incluyendo buen aspecto, adecuada contextura, identificación reconocida y óptima calidad. Durante el periodo del informe se revisaron las especificaciones técnicas y se dejó constancia de la exigencia de cumplimiento de calidad para la entrega de los materiales inicialmente previstos.</p>	<p>Estudios previos, especificaciones técnicas y características adicionales de los bienes, información contractual publicada en SECOP II y soporte de seguimiento del supervisor.</p>
<p>6. Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito.</p>	<p>Se dejó consignado dentro del seguimiento contractual que, para los bienes a los que les aplique fecha de vencimiento, caducidad o uso, el contratista debe garantizar periodos adecuados de utilización, conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos.</p>	<p>Estudios previos, requisitos técnicos del proceso y soportes de verificación al momento de la entrega, cuando aplique.</p>
<p>7. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.</p>	<p>Se verificó que el contrato contempla transporte incluido y que el contratista debe realizar la manipulación, cargue, descargue y entrega de los bienes conforme a los protocolos de seguridad y normas aplicables. En el seguimiento efectuado</p>	<p>Condiciones de ejecución y entrega en SECOP II, estudios previos, cláusulas contractuales y soportes de seguimiento del supervisor.</p>



<p>8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.</p>	<p>Se realizó seguimiento permanente a la ejecución contractual y se dejó constancia de la necesidad de tramitar una modificación contractual consistente en prórroga, derivada de la necesidad institucional de tiempo adicional requerido para su suministro integral. Se consolidó la información de la novedad para su respectivo trámite contractual.</p>	<p>Informe de supervisión, soportes del expediente contractual, documentos de seguimiento, solicitud de modificación contractual y cronograma actualizado.</p>
<p>9. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición.</p>	<p>En el seguimiento contractual se verificó que el contratista mantiene la obligación de reponer, a su costa, los bienes defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA, en los términos establecidos en los estudios previos.</p>	<p>Estudios previos, clausulado contractual y, en caso de presentarse novedad, requerimiento del supervisor y respuesta del contratista.</p>
<p>10. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.</p>	<p>Se verificó que el contratista asume el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los bienes hasta el recibo total a satisfacción por parte del SENA, en el lugar indicado para su entrega.</p>	<p>Estudios previos, condiciones de ejecución en SECOP II y clausulado contractual.</p>
<p>11. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.</p>	<p>Se verificó que el contrato se ejecuta con base en el objeto, especificaciones técnicas, oferta presentada por el contratista y documentos que integran el proceso contractual, los cuales hacen parte del contrato electrónico en SECOP II. Como resultado del seguimiento, se evidenció que la necesidad institucional actual exige complementar el suministro mediante la ampliación del plazo para asegurar la correcta atención de los programas de formación.</p>	<p>Contrato electrónico en SECOP II, estudios previos, clausulado contractual, oferta del contratista e informe de supervisión.</p>



<p>12. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.</p>	<p>Se verificó que el valor del contrato corresponde a \$83.883.350 y que las condiciones económicas ofertadas deben mantenerse durante la ejecución contractual, conforme a lo previsto en los estudios previos y la aceptación de la oferta.</p>	<p>SECOP II – cuantía del contrato, estudios previos, oferta económica aceptada y soporte presupuestal de la adición, cuando se expida.</p>
<p>13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p>	<p>Se dejó constancia, conforme al clausulado contractual y a los estudios previos, de que el contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y por cualquier subcontratación que realice por su cuenta y riesgo, sin generar relación laboral ni solidaridad a cargo del SENA.</p>	<p>Clausulado contractual y estudios previos del proceso.</p>
<p>14. El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	<p>Se verificó que el riesgo y custodia de los bienes corresponde al proveedor hasta la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, condición que fue revisada dentro del seguimiento contractual durante el periodo del informe y que también deberá observarse respecto de los bienes adicionales que se proyecta adquirir.</p>	<p>Estudios previos, SECOP II y clausulado contractual.</p>
<p>15. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p>	<p>Se verificó que la forma de pago pactada es abono en cuenta y que, para efectos de pago, el contratista deberá presentar factura electrónica con los soportes exigidos por la entidad. A la fecha del presente informe no se registran facturas cargadas en SECOP II, razón por la cual el presente documento se expide para soportar la solicitud de modificación contractual y no para autorizar pago.</p>	<p>Condiciones de pago en SECOP II, estudios previos – forma de pago y consulta de facturas del contrato.</p>
<p>16. Es obligación exclusiva del contratista mantener actualizada su información y obligaciones tributarias conforme a la normatividad vigente, garantizando que las mismas reflejen su realidad económica y fiscal.</p>	<p>Se dejó constancia de que el contratista debe mantener actualizada su información tributaria y cumplir con los requisitos fiscales y legales aplicables para la correcta ejecución del contrato y eventual trámite de pago, tanto en la ejecución actual como frente a la modificación contractual que se pretende tramitar.</p>	<p>Estudios previos, expediente contractual y documentos tributarios allegados por el contratista dentro del proceso.</p>



<p>17. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p>	<p>La supervisión realizó seguimiento integral a las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y contractuales del negocio jurídico, verificando la coherencia entre el objeto contractual, las necesidades de formación del Centro y la documentación que integra el contrato. Con base en dicho seguimiento, se sustenta la necesidad de adicionar el valor del contrato y prorrogar el plazo de ejecución, para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la atención de los programas de formación del Centro.</p>	<p>Informe de supervisión, expediente contractual en SECOP II, estudios previos, clausulado contractual, demás soportes de seguimiento y documento presupuestal de la adición, cuando se expida.</p>
---	--	--

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NO APLICA					

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

<p>SALUD, PENSIÓN Y ARL</p>	<p>Periodo reportado Salud: junio de 2026 / Otros riesgos: mayo de 2026.</p>	<p>Planilla No. 398965706, tipo E, pagada el 17/06/2026, operador SIMPLE S.A., transacción aprobada, valor total \$59.031.400.</p>
------------------------------------	---	---

5. MULTAS Y SANCIONES



No aplica

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con el seguimiento efectuado a la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9541020, cuyo objeto es “Entregar a título de compraventa materiales de formación de confecciones y artesanías para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila”, se evidencia la necesidad de modificar el contrato únicamente en lo relacionado con el plazo de ejecución, mediante prórroga.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad institucional de contar con un término adicional para el suministro integral de los materiales inicialmente contratados, atendiendo el nivel de detalle y especificidad de los pedidos requeridos para garantizar la atención de los programas de formación que se desarrollan en el Centro, esta necesidad guarda plena relación con el objeto contractual inicialmente pactado y no altera su naturaleza jurídica, toda vez que continúa orientada al suministro de materiales de formación para confecciones y artesanías.

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se han identificado necesidades de materiales complementarios para los diferentes programas de formación del Centro, no obstante, la posible adición presupuestal y contractual se encuentra actualmente en etapa de estudio y validación, con el fin de consolidar de manera definitiva las cantidades requeridas por cada programa, la coherencia técnica de los ítems y la disponibilidad presupuestal correspondiente, en consecuencia, la presente solicitud no incluye por ahora adición al valor del contrato.

En cuanto al soporte presupuestal, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3726, de fecha 21/01/2026, cuyo objeto corresponde a la compra de materiales de formación necesarios para el desarrollo de prácticas formativas de los programas impartidos en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, sin perjuicio de ello, cualquier solicitud futura de adición deberá surtir la validación técnica y presupuestal definitiva antes de su trámite formal.

Así las cosas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato, en razón a que el suministro de la totalidad de los materiales contratados demanda un mayor término para su adecuada preparación, alistamiento y entrega integral, sin afectar la continuidad y atención de los programas de formación del Centro, la solicitud de prórroga resulta razonable, proporcional y necesaria para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.



La presente solicitud se acompaña del correspondiente plan de acción y cronograma actualizado, en el cual se detallan las actividades pendientes y el término adicional requerido para culminar satisfactoriamente la ejecución contractual, así mismo, en caso de aprobarse la prórroga, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía única de cumplimiento, de conformidad con lo pactado contractualmente y con el Manual de Supervisión e Interventoría.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en VEINTE (20) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el DOCE (12) DE JULIO DE 2026. La presente solicitud resulta razonable, proporcional y necesaria para garantizar el suministro integral de los materiales requeridos para la atención de los programas de formación del Centro.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9541020, certifico que se realizó el seguimiento integral a la ejecución contractual, con fundamento en los documentos que reposan en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

Dejo constancia de que, conforme al análisis efectuado, se encuentra justificada la solicitud de prórroga del plazo de ejecución, con el fin de garantizar el suministro integral de los materiales inicialmente contratados y la continuidad en la atención de los programas de formación del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, sin modificar el objeto ni la naturaleza del contrato.

Igualmente, certifico que la presente solicitud se soporta en la necesidad institucional identificada durante la ejecución, en el término adicional requerido para la entrega integral de los bienes, y en el plan de acción y cronograma actualizado.

Se deja constancia de que la eventual adición de materiales se encuentra en estudio y validación técnica y presupuestal, por lo cual no hace parte de la presente solicitud.



8. OBSERVACIONES



Se deja constancia de que, durante el seguimiento contractual, se identificaron necesidades complementarias de materiales para los programas de formación del Centro. No obstante, la eventual adición contractual se encuentra en proceso de revisión y validación técnica y presupuestal, por lo que no se incorpora en la presente solicitud, la cual se limita exclusivamente a la prórroga del plazo de ejecución.

No se reportan multas, sanciones ni procesos sancionatorios en curso a la fecha del presente informe.

Para constancia se firma el día 22 de junio de 2026.

 Jorge Enrique Reyes Barbosa Supervisor del contrato	 Pahola Andrea García Apoyo a la supervisión

Elaboró: Jorge Enrique Reyes Barbosa, Supervisor